

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de La Coruña por la que se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario.

Es objeto de este concurso público la adquisición de mobiliario con destino a la Delegación Comarcal Sindical de Santiago de Compostela, cuyos pliegos de condiciones están expuestos en la Delegación Provincial Sindical (Pardo Bazán, 27) y en la Delegación Comarcal Sindical de Santiago (Rúa Nueva, 12).

La admisión de pliegos se llevará a cabo en la Delegación Provincial Sindical durante quince días naturales, a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose la apertura de los sobres a las diecinueve horas del día siguiente hábil al que termina el plazo de admisión de ofertas en dicha Delegación Provincial Sindical.

La Coruña, 29 de noviembre de 1960.—El Administrador provincial sindical.—4.328.

RESOLUCION de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma» por la que se convoca concurso público para adquirir maquinaria y útiles para talleres y material deportivo.

Esta Institución convoca concurso público para adquirir maquinaria y útiles para talleres y material deportivo por un total de 448.919 pesetas.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en esta Institución Sindical, calle Francos Rodríguez, 114, Madrid, en horas de nueve a catorce.

El plazo de presentación de pliegos vence a las catorce treinta horas del día 22 de diciembre de 1960.—El Presidente de la Comisión ejecutiva delegada, José Fernández Cela.—4.325.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aso de Sobremonte (Huesca) por la que se anuncia segunda subasta de maderas.

Previamente autorizada esta Corporación, ha acordado sacar a subasta pública por segunda vez 1.173 metros cúbicos de madera de pino del monte número 210 denominado Paco Puerto y Solano, con la baja del diez por ciento de la primera subasta, quedando la tasación en 580.635 pesetas e índice de 725.794 pesetas.

La subasta tendrá lugar transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría hasta las diecisiete horas del día anterior al señalado para la subasta y regirán las mismas normas y condiciones que se hacen constar en el primer anuncio, a excepción del precio que ha sido objeto de modificación.

Aso de Sobremonte, 28 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—4.329.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cañamares (Cuenca) por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos forestales que se citan.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañamares (Cuenca).

Hace saber: Aprobado que ha sido por la Superioridad el Plan Forestal de los montes de este Municipio, correspondiente al año forestal 1960-61, y por acuerdo de esta Corporación en sesión celebrada al efecto, se abre subasta por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que

aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», del aprovechamiento ordinario de maderas en el monte denominado «Dehesa Boyal», número 181, de los de utilidad pública de esta provincia, correspondiente al año forestal 1960-1961, consistente en 700 pinos laricios agotados de resinación, con un volumen provisional de 779 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, y 591 estéreos de leñas de copas de los mismos.

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Cuenca, así como al redactado por este Ayuntamiento, observándose, además, lo preceptuado en el Real Decreto de 17 de octubre de 1952, Ley de Régimen Local, texto refundido y demás disposiciones concordantes, y en virtud de las mismas se hace constar:

1.º Que el aprovechamiento que se subasta se halla clasificado en el grupo primero de la norma primera de la citada Orden.

2.º Que en la licitación el tipo base de la subasta será de quinientas cuatro mil doscientas cuarenta y una pesetas con cuarenta y ocho céntimos (504.241,48), y el precio índice, de seiscientos treinta mil trescientas una pesetas con ochenta y cinco céntimos (630.301,85 pesetas).

3.º Que sólo podrán tomar parte en la subasta los poseedores del certificado de la clase A, B o C, que habrán de presentar en la Mesa presidencial. Este documento podrá ser sustituido por testimonio notarial del mismo.

Las proposiciones, igual al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la rúbrica en el mismo del proponente o persona legalmente autorizada, debidamente reintegrada con arreglo a la vigente Ley de Timbre del Estado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles del plazo de veinte por el que se abre la subasta, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde; siendo preciso para poder tomar parte en dicha subasta que los licitadores acompañen a la proposición el resguardo de haber constituido en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo base de la subasta, elevándose éste al 10 por 100 sobre el importe del remate de la misma, como fianza definitiva, una vez adjudicada con tal carácter la enajenación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento, a las once de la mañana del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un representante del Distrito Forestal, el Sr. Visitador de este Sector y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe del presupuesto de gestión técnica, reintegros de expediente, Derechos reales, impuestos, formalización de contrato y todos cuantos lleve consigo la indicada subasta.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, en la forma, plazos y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle de, número en representación de, local acreditada con, en posesión del Certificado Profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha, en el monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en número y en letra).

Cañamares, 23 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Valeriano Cano Gómez.—4.316.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Eibar por la que se anuncia concurso-subasta para la concesión administrativa del servicio de transporte urbano de viajeros entre Ipurua y Acitain.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones del concurso-subasta, a celebrar en este Ayuntamiento, para la concesión administrativa del servicio de transporte urbano de viajeros entre Ipurua y Acitain, en esta villa, durante el plazo de treinta días hábiles en que ha permanecido expuesto al público, se anuncia ahora dicho concurso-subasta.

El servicio objeto de la concesión se refiere al transporte diario en ambas direcciones (Ipurua-Acitain y Acitain-Ipurua), que

habrá de efectuarse desde las siete de la mañana a las diez de la noche en la forma y condiciones que se detallan en el referido pliego de condiciones.

La tarifa-tipo, que será única, por servicio y viajero, cualquiera que sea el kilometraje del recorrido efectuado por cada viajero, se cifra en una peseta. La licitación, en su fase sobre ofertas económicas, se llevará a cabo sobre el abaratamiento de esta tarifa-tipo.

La concesión se otorga por el plazo de quince años, pasados los cuales revertirán a la Corporación todos los derechos que ahora se otorgan.

Los licitadores deberán constituir previamente a la presentación de proposiciones, en la Depositaria Municipal, una fianza provisional de 50.000 pesetas, y el concesionario, una fianza definitiva de 100.000 pesetas.

El expediente completo de este servicio se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de quienes pudieran estar interesados en el mismo.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, haciendo constar en los mismos «Proposición que presenta don en nombre propio (o en representación de don), para tomar parte en el concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Eibar para el otorgamiento de la concesión administrativa del servicio de transporte urbano de viajeros entre Ipurua-Acituain».

El primero se titulará «Referencias» e incluirá los documentos que se detallan en el pliego de condiciones, y el segundo se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

La totalidad de documentos que presenten deberán ir reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán bastanteados a costa del licitador por el señor Secretario de la Corporación, y en ausencia de éste, por un Letrado de la localidad.

La entrega conjunta de ambos sobres se efectuará en la Secretaría Municipal dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las trece horas de este último día.

La apertura de los sobres de «Referencias» tendrá lugar a las trece horas del día inmediato hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, por la mesa presidida por el señor Alcalde o señor Concejal en quien delegue, y actuando de fedatario el señor Secretario de la Corporación o quien le sustituya, dándose por terminado el acto, remitiéndose el expediente a informe de una Comisión integrada por los señores don Ignacio Valenciaga Ugalde, en concepto de Presidente, y como Vocales: el Arquitecto municipal don Hermenegildo Bracóns Huguet y un Ingeniero de la Jefatura Provincial de Obras Públicas, actuando como Secretario el titular de la Corporación, quienes informarán, a la vista de la propuesta de cada uno de los licitadores y del examen sobre el terreno de los vehículos que se ofrezcan en cada proposición, acerca de las cualidades y circunstancias de los licitadores en relación con lo establecido en la base decimotercera del pliego de condiciones, a cuya vista la Corporación libremente seleccionará los que deben pasar a la fase segunda, eliminando los restantes.

El resultando se anunciará en el plazo de diez días en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», con indicación de la fecha de apertura de los sobres de la «Oferta económica», que se efectuará en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán convocados todos los licitadores.

En la fecha y hora indicadas en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», bajo la presidencia del señor Alcalde o señor Concejal en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación o quien le sustituya, que intervendrá como funcionario fedatario, se iniciará el segundo período de la licitación.

En primer lugar se procederá a la destrucción—sin abrir—de los sobres correspondientes a la oferta económica de aquellos licitadores que hubieran resultado eliminados en la primera licitación, devolviéndoles los resguardos de la fianza provisional para que los hagan efectivos.

Seguidamente, y con sujeción a las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se procederá a la apertura de los sobres de la «Oferta económica» de aquellos no eliminados, efectuándose la adjudicación a la oferta que represente mayor ventaja económica entre los admitidos a esta segunda licitación.

Para la presente concesión administrativa se han obtenido las necesarias autorizaciones de la superioridad.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en, actuando en nombre, invitado a tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de la concesión administrativa del servicio de transporte urbano de viajeros entre Ipurua y Acituain, de la villa de Eibar (Guipúzcoa), se comprometo a tomar a su cargo dicha concesión, ofreciendo una rebaja de céntimos en relación a la tarifa-tipo que se señala en la base séptima del pliego de condiciones y con sujeción estricta en todo lo demás al indicado pliego.

..... a de de 1960.

(Firma y rúbrica.)

Eibar, 22 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Javier Eguren. 4.273.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Játiva por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.

Con la precedente aprobación, trámites y exposición pública sin reclamaciones del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, se anuncia la subasta pública siguiente:

a) Objeto y tipo: Obras de construcción de un grupo escolar de diez secciones, cinco para niños y cinco para niñas, en esta ciudad, por el tipo de un millón setecientos ochenta y seis mil setecientos treinta y seis pesetas veintiocho céntimos (pesetas 1.786.736,28).

b) El plazo de ejecución de las obras será el de dieciocho meses, a contar del día siguiente a la adjudicación.

c) El proyecto técnico, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación Municipal.

d) La garantía provisional será de treinta y cinco mil setecientos treinta y cinco pesetas (35.735 pesetas).

e) La garantía definitiva será el cuatro por ciento de la suma del remate.

Dichas garantías se constituirán en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o sus sucursales, en metálico, valores admitidos o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

f) Modelo de proposición con sujeción al que se inserta al final de este anuncio.

g) Las proposiciones deberán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en días y horas hábiles de oficina, y en la Secretaría de la Corporación, en pliego cerrado y lacrado, reintegrado con póliza del Estado de seis pesetas y sello de la tasa municipal de cinco pesetas, expresando en el anverso del sobre: «Proposición para optar a la subasta para la construcción de un grupo escolar de diez secciones en esta ciudad».

Acompañando por separado documento nacional de identidad del licitador, carnet de empresa con responsabilidad, declaración de no hallarse comprendido en incapacidad o incompatibilidad de las reseñadas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo que acredite haber depositado la fianza provisional.

h) El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día hábil siguiente a los veinte de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El pago de las obras ejecutadas se aplicará a la consignación dotada en el presupuesto extraordinario formado por esta Corporación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídico-administrativas para la ejecución, mediante subasta pública, del proyecto de construcción de un grupo escolar de diez secciones en esta ciudad, se comprometo a realizarlo con sujeción a lo proyectado por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Játiva, 25 de noviembre de 1960.—El Alcalde-Presidente.— 4.333.